



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 044-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 01 de agosto de 2023

VISTO: El informe N° 018-2023-CALS/DAITI/UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, mediante el cual remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, mediante Resolución N° 336-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis: "Evaluación de las propiedades físicas químicas y tecnofuncionales de almidones de quinua (*Chenopodium quinoa willd*) modificados enzimáticamente", cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Agroindustrial Yésica Quispe Fuente, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones;

Que, mediante informe N° 018-2023-CALS/DAITI/UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, el Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez, Presidente del Jurado Evaluador, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación de la bachiller Yésica Quispe Fuente;

Fecha: Viernes 04 de agosto del 2023

Hora: 9:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Santa Rosa.

Que, en atención al informe N° 018-2023-CALS/DAITI/UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 044-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "Evaluación de las propiedades físicas químicas y tecnofuncionales de almidones de quinua (*Chenopodium quinoa willd*) modificados enzimáticamente", para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por la Bachiller Yésica Quispe Fuente, para la obtención del título profesional de Ingeniero Agroindustrial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el viernes 04 de agosto de 2023, a horas 09:00 a.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Santa Rosa.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO